

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de citación

Por tenerlo acordado en providencia de fecha 17 de diciembre del presente año, referente al rollo de apelación número 144/1986-H, se cita, por medio del presente, a la Empresa de Transportes TEISA, en la persona de su representante legal, al no existir el domicilio indicado en autos, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1987 y hora las once de su mañana, con objeto de asistir a la celebración de juicio oral en calidad de apelante.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1986.-21.449-E (94477).

MANZANARES

Edicto

Doña Luz Marina Rosillo Fernández, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Manzanares (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 163/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra don Andrés Moreno Castaño, mayor de edad y vecino de La Solana (Ciudad Real); en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de febrero, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de marzo, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 1 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas embargadas

Urbana, número 6. Piso vivienda 1.º, A, de la escalera o portal número 1, situado en la planta primera sobre la baja, sótano y semisótano, de la ciudad de Manzanares y su calle Carretera de La Solana, 32. Con una superficie útil de 122 metros cuadrados. Linda, visto desde su entrada, con el piso letra B de su planta y portal, patio central, caja de escalera y servicios; derecha, zona ajardinada y de recreo; izquierda, calle de su situación, y al fondo, solar de los hermanos Capilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 924, folio 74, finca número 26.074. Tasada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Urbana, número 7. Piso vivienda 1.º, B, de la escalera o portal número 1, situado en la planta primera sobre bajo, sótano y semisótano, en esta ciudad y su calle Carretera de La Solana, número 32. Con una superficie útil de 122 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, visto desde su entrada: Por su frente, con el piso letra A de su planta y portal, patio de luces central, caja de escalera y ascensor; izquierda, zonas ajardinadas y de recreo; derecha, calle de su situación, y fondo, piso letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 924, folio 76, finca número 26.075. Tasada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de diciembre de 1986.-La Juez, Luz Marina Rosillo Fernández.-El Secretario.-7.939-3 (94139).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 879/1985, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Carlos Antonio Navalón Barberán y Matilde Bernabéu Ferri; he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 26 de enero del próximo año 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la

Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entender que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.-Edificio destinado a usos comerciales en Albaida, sito en la partida de Beniati, con frontera principal recayente al linde norte, compuesto de planta baja con acceso directo por puerta recayente a su fachada, que mide 292 metros cuadrados, y dos plantas altas, la primera con acceso por puerta situada a la izquierda mirando a su fachada, que mide una superficie de 280 metros cuadrados, y la segunda, con acceso por portón y escalera, situado a la derecha mirando a su fachada, que mide una superficie de 273 metros cuadrados; en conjunto, una superficie edificada de 845 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 309, libro 27, folio 38, finca 3.030, 1.ª

Tasado en 9.600.000 pesetas.

Segundo lote.-Un edificio situado en Albaida, destinado a local industrial, compuesto de planta baja y una alta, de 16 metros de fachada por 16 metros de fondo, equivalentes a 256 metros cuadrados, en la partida de Beniati. Inscrita Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 309, libro 27 de Albaida, folio 40, finca 3.031, 2.ª

Tasado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.588-D (94327).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 969/1985, por daños e imprudencia, en el que figura como denunciado Manuel García Pérez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 28 de enero y su hora de las doce cincuenta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel García Pérez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 17 de diciembre de 1986.-La Secretaria.-21.460-E (94488).